



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 157

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

### EXTRACTO:

PROYECTO DE RESOLUCION REFERENTE A AMONESTACION A LA  
LEG. SILVIA GERRAVALLE.-

Entró en la sesión de:

1-8-91

COMISION Nº

Aprobado -

Orden del Día Nº

LA H. L. T  
RESOLUC.

APROBADO

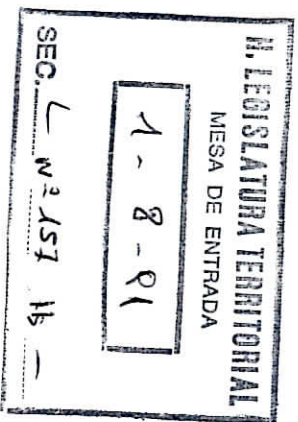
Nº 157/91

Art. 1: AMONESTAR a la Sra Legisladora Silvia  
SERVARE por la informacion tendenciosa  
que induce a error <sup>datos publicos,</sup> sobre hechos que hacen  
al funcionamiento de esta Honorable Cámara,  
y que al no ajustarse en absoluto a la  
realidad emboden a la totalidad del  
Cuerpo Legislativo

Art. 2: INTIMAR a la Sra Legisladora para que en  
el plazo perentorio de una semana rectifique  
y aclare en el mismo medio que dió a  
publicidad los ~~datos~~ hechos tendenciosos  
que dan cuenta la cuestion de privilegio  
planteado.

Art. 3: En el caso de no cumplimentarse lo establecido  
en el art. anterior, SUSPENDER automaticamente  
a la Sra Legisladora Silvia SERVARE por el  
término de 30 dias corridos sin goce de dieta

Art. 4: Comunicarse, Registrarse, Archívese



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DE DE N O DE N Y DE

ARTICULO 1º: Amonestar a la Señora Legisladora Silvia Serravalle por la información tendenciosa, dada a publicidad, que induce a error/ Sobre hechos que hacen al funcionamiento de esta Honorable Cámara y que al no ajustarse en absoluto a la realidad, enlodan a la totalidad del cuerpo legislativo.

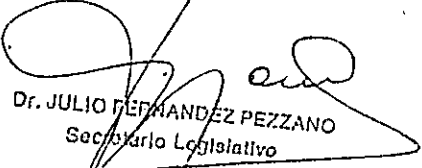
ARTICULO 2º: Intimar a la Señora Legisladora para que en el plazo perentorio de una semana rectifique y aclare por el mismo medio de comunicación sobre los hechos tendenciosos de que da cuenta la cuestión de privilegio planteada.

ARTICULO 3: En el caso de no cumplimentarse lo establecido en el Artículo anterior, SUSPENDER automáticamente a la Señora Legisladora Silvia Serravalle por el término de 30 (treinta) días corridos sin goce de dieta.

ARTICULO 4º: Comuníquese, registrese, archívese.

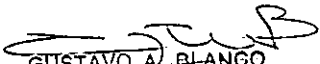
DADA EN SESION DEL DIA 1º DE AGOSTO DE 1991.-

RESOLUCION Nº 047 /91.-

  
Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO  
Secretario Legislativo

  
WALTER RUBÉN AGÜERO  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
GUSTAVO A. BLANGO  
a/c Dir. Información Parlamentaria  
Honorable Legislatura Territorial